

ha lugar a la esencion que solicita el expresado
D.^o Josef Cantero: y por el 5.^o Alcalde Mayor
se mando se le diese Testam.^{to} de este particu-
lar para los efectos que combengan.

En la misma conformidad acordó que mediante á el
aun.^{to} que ha tomado el trigo en su precio, se
regule cada arroba de Aina de esta especie, al
respeto de doce r. vellon; y con este objeto sea la
que corresponde la Diputacion con el pan. Con
lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron
los S.^{os} concurrentes, de que damos fe:

Don. Alcazar

Diaz J. Sanchez

Puchet

Agustin Machinez

Vicario y Amador

Hernandez

Juan L. Lopez

D.^o Pasqual Marin
Corralan